



**Dirección General de Calidad Ambiental**

**PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE  
LA COMUNITAT VALENCIANA  
(PIRCV)**

**Declaración que acompaña al PIRCV**



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS.....	3
3. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, RESULTADOS DE LAS CONSULTAS, MEMORIA AMBIENTAL Y POSIBLES DISCREPANCIAS .....	12
3.1. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL PIRCV .....	12
3.2. CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS EN EL PIRCV	17
3.2.1. GRADO DE INCORPORACIÓN DE LOS INFORMES Y APORTACIONES PRESENTADAS EN EL PIRCV .....	27
3.2.2. GRADO DE INCORPORACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL PIRCV.....	42
3.3. DIFICULTADES SURGIDAS .....	44
4. CONSIDERACIONES FINALES REFERENTES A LA PROPUESTA DE PLAN.....	45
4.1. RECOMENDACIONES FINALES RELATIVAS A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD .....	45
4.2. RECOMENDACIONES FINALES DE LA MEMORIA AMBIENTAL.....	48
5. RAZONES DE LA ELECCIÓN DEL PLAN APROBADO, EN RELACIÓN CON LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS .....	50



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas, en su artículo 14, exige la publicidad de los mismos, y por tanto, de la Revisión y Actualización del Plan Integral de Residuos (PIRCV), al encontrarse este sometido a evaluación ambiental estratégica. La Ley indica que una vez se apruebe el Plan, el órgano promotor deberá poner a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones públicas afectadas y del público la siguiente documentación:

- a. El PIRCV aprobado.
- b. Una declaración que resuma los siguientes aspectos:
  1. De qué manera se han integrado en el plan o programa los aspectos ambientales.
  2. Cómo se han tomado en consideración el ISA, los resultados de las consultas, la memoria ambiental, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan surgido en el proceso.
  3. Las razones de la elección del plan o programa aprobados, en relación con las alternativas consideradas.
- c. Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.
- d. Un resumen no técnico sobre la documentación contenida en los puntos b) y c).

En este sentido, el presente documento, corresponde a la **Declaración** de la Revisión y Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, que resume los anteriores aspectos 1, 2 y 3, y que acompaña a los documentos que integran el PIRCV, una vez aprobado, y en su última fase de publicidad.



## 2. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS

La integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de los procesos de planificación, coloquialmente conocida como Evaluación Ambiental Estratégica, parte de la Directiva 2001/42/CEE, de 27 de junio de 2001, y tiene un carácter eminentemente preventivo.

Dicha evaluación se ha incorporado al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, lo que ha supuesto la introducción de un proceso de evaluación ambiental en los procedimientos administrativos de elaboración y aprobación de determinados planes y programas.

El proceso de evaluación ambiental se ha diseñado para garantizar la consideración de los aspectos ambientales en planes y programas, y para fomentar la transparencia y la participación pública en el proceso planificador, siendo para ello necesaria la elaboración de tres documentos que guardan una estrecha relación entre sí, y que son los siguientes:

- El **Documento de Referencia**: establece las determinaciones necesarias para abordar el Informe de Sostenibilidad Ambiental y en el que se transcriben los aspectos ambientales de los informes recibidos durante la fase de consulta, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- El **Informe de Sostenibilidad Ambiental**: tiene por objeto identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que pueden derivarse de su aplicación, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- La **Memoria Ambiental**: Elaborada conjuntamente por el promotor y el órgano ambiental, tiene carácter preceptivo. Se elabora tras la consulta e información pública de la versión preliminar del plan o programa, de forma que sus determinaciones se tendrán en cuenta en la Revisión y Actualización del Plan Integral de Residuos (PIRCV) de la Comunitat Valenciana a la hora de redactar la propuesta del plan con carácter previo a su aprobación definitiva. Por tanto, es la **memoria ambiental**, el documento que evalúa el modo en que se ha llevado a cabo el proceso de evaluación ambiental y analiza cómo se han integrado todos los aspectos ambientales en el plan o programa.



La legislación vigente a nivel estatal<sup>1</sup> define este último documento de la siguiente manera:

*“Documento que valora la integración de los aspectos ambientales realizada durante el proceso de evaluación, así como el informe de sostenibilidad ambiental y su calidad, el resultado de las consultas y cómo éstas se han tomado en consideración, además de la previsión sobre los impactos significativos de la aplicación del plan o programa, y establece las determinaciones finales”.*

Estos documentos dejan constancia de la integración de los aspectos ambientales en el PIRCV y sirven, a su vez, de base para la consulta y participación pública durante su elaboración.

Por otro lado, no hay que olvidar que con el PIRCV se atienden a las preocupaciones fundamentales en materia de residuos, como son la prevención y reducción de la generación de residuos, los tratamientos que permitan su máxima valorización y la estructuración territorial de la gestión, con el objeto de implicar en la solución del problema a aquellos actores institucionales y territoriales que por competencia o por cercanía al mismo puedan abordarlo eficazmente. De acuerdo con esto se mantienen los **principios** establecidos en el PIR97:

- Principio de autosuficiencia;
- Principio de proximidad;
- Principio “quien contamina paga”;
- Principio de subsidiariedad; y,
- Principio de la responsabilidad compartida;

Estos se complementan con los **principios estratégicos** establecidos en el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, que se sustenta en el principio “quien contamina paga” y en los siguientes:

- Principio de prevención;

---

<sup>1</sup> Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente



- Principio de cautela o de precaución;
- Principio de acceso a la información ambiental;
- Fomento del desarrollo sostenible;
- Lucha contra el cambio climático;
- Protección de la salud ambiental y humana;
- Eficiencia en los recursos; y,
- Minimización de la afección al paisaje.

Asimismo, el PIRCV, se sustenta en la actual estrategia comunitaria en materia de gestión de residuos inicialmente contemplada en el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente y apoyada en el principio fundamental de la distinción jerárquica de las opciones de gestión de residuos. En este punto cabe destacar la asunción de la jerarquía de tratamiento de residuos establecida en la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas conforme a la cual, en la prevención y tratamiento de residuos se seguirá la siguiente jerarquía con el orden de prioridades que a continuación se establece:

- Prevención;
- Preparación para la reutilización;
- Reciclado;
- Otro tipo de valorización, en el que se incluye la valorización energética; y
- Eliminación.

En base a lo anterior, el PIRCV mantiene y amplía los objetivos establecidos en el PIR97, como documento marco de planificación:

1. Planificación global de las actuaciones de la Generalitat y las entidades locales en materia de gestión de residuos, con el objeto de lograr una actuación coordinadora, eficiente y eficaz entre ambas administraciones.



2. Determinación, de forma global y coherente, de los criterios sobre la implantación, financiación, gestión y explotación de las infraestructuras de tratamiento y eliminación.
3. Establecimiento y justificación de las prioridades de actuación y señalamiento de las líneas fundamentales a seguir en materia de tratamiento y eliminación de residuos.
4. Definición de las prioridades territoriales de inversión en cuanto a la política de gestión de residuos, en orden a cubrir las necesidades y déficits existentes.
5. Fomento del consenso y la participación activa de los distintos agentes económicos, sociales, ambientales y políticos implicados en la gestión de los residuos mediante consorcios u otras fórmulas de asociación, así como acuerdos voluntarios con sectores económicos, con el objeto de reforzar la tendencia hacia el desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.
6. Fomento de programas divulgativos de educación ambiental y de concienciación ciudadana, tanto sobre la generación de residuos como de consumo responsable de recursos. Para lograr un giro en el enfoque de la gestión de los residuos, es necesario la introducción de cambios en las creencias, valores, hábitos y prácticas de empresas y ciudadanos, mediante programas de concienciación.
7. Fomento de la prevención y reducción de la generación de residuos y su nocividad para la salud de las personas y del medio ambiente.
8. Garantizar que todo residuo susceptible de ser valorizado se destinará a tal fin, apoyándose en la separación en origen, la reutilización, el reciclado y el aprovechamiento energético.
9. Alcanzar la autosuficiencia en la gestión de los residuos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
10. Para aquellos residuos no valorizables material o energéticamente, disponer de una red integrada y adecuada de instalaciones de eliminación, que garantice el menor impacto ambiental utilizando las mejores tecnologías disponibles económicamente viables.

Por otro lado, y teniendo presentes los principios estratégicos mencionados con anterioridad, la situación actual de la generación y gestión por tipología de residuos, los objetivos marcados por la legislación vigente, los condicionantes económicos, técnicos y tecnológicos, y partiendo de la base de que el mejor residuo es el que no se produce, con el objetivo final puesto en el avance de la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana y la protección



del medio ambiente y la salud humana, el Plan establece los siguientes **objetivos particulares** que regirán las actuaciones de la Comunitat Valenciana en esta materia durante los próximos años.

### **Residuos urbanos:**

- Prevenir la generación de los RU en la Comunitat Valenciana.
- Mejorar la gestión de los RU asegurando, por este orden, la reducción, la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RU.
- Mejorar la gestión de los RU destinados a eliminación y reducir la cantidad de biorresiduos destinados a vertedero.
- Mejorar el funcionamiento de los ecoparques.
- Mejorar los sistemas de información entre la Conselleria competente, los gestores autorizados y las Entidades Locales.
- Concienciar a la población sobre la importancia de la recogida separada y corresponsabilizar al ciudadano de los costes reales que supone la valorización/eliminación de los residuos urbanos que genera.
- Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la Comunitat Valenciana.

### **Residuos industriales**

- Garantizar el principio de jerarquía en la gestión de los residuos, priorizando, por este orden, la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RI.
- Disociación de la generación de los residuos industriales del crecimiento económico del sector industrial.
- Reducción en origen de la cantidad y de la carga contaminante de los residuos industriales.
- Mejora del seguimiento y control de la generación y gestión de los RI, incidiendo en la necesidad de simplificar e informatizar los procedimientos y trámites administrativos.
- Optimización de la gestión de los residuos industriales mediante instalaciones intermedias.





- Optimización del transporte de RI al mismo tiempo que se asegura la disponibilidad de instalaciones intermedias de almacenamiento temporal como actividad de gestión.
- Autosuficiencia en la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Fomento de la introducción de las Mejores Tecnologías Disponibles en las instalaciones de valorización, que deben ser versátiles y permitir el tratamiento de un amplio abanico de residuos, a fin de poder adaptarse a las variaciones en la cantidad y tipos de residuos a tratar.

### **Residuos de construcción y demolición**

- Fomentar una adecuada gestión medioambiental en el sector de la construcción y demolición.
- Regular los casos en los que las operaciones de valorización están exentas de autorización.
- Potenciar la utilización de árido reciclado en obras públicas.
- Fomentar la restauración de espacios degradados con residuos inertes adecuados.

### **Vehículos al final de su vida útil**

- Gestión adecuada de aquellos vehículos que, convirtiéndose en residuo al final de su vida útil, no están incluidos en la definición de vehículos al final de su vida útil que contempla la legislación vigente (vehículos industriales, autobuses, motocicletas).
- Identificación de los posibles procesos de valorización de los residuos de descontaminación y de fragmentación.
- Seguimiento, comprobación y mejora del cumplimiento de los objetivos medioambientales estimados.
- Fomento de la conciencia de los usuarios y Administraciones implicadas/afectadas respecto al ciclo de vida de los vehículos.
- Mejora del funcionamiento de los Centros Autorizados de Tratamiento de los VFVU existentes.
- Mejora del funcionamiento de las instalaciones de fragmentación existentes.
- Desarrollo de un sistema de información relativo a la gestión de los VFVU.



### **Neumáticos fuera de uso**

- Gestión adecuada de todos los NFU que se generen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Seguimiento, comprobación y mejora del cumplimiento de los objetivos medioambientales.
- Fomento de la conciencia de los usuarios y Administraciones implicadas/afectadas respecto al ciclo de vida de los neumáticos.
- Mejora del funcionamiento de las instalaciones autorizadas para la gestión de los NFU.
- Identificación de los posibles usos y aplicaciones de los materiales obtenidos en las operaciones de valorización de los NFU, atendiendo a criterios de viabilidad técnica y económica.
- Desarrollo de un sistema de información relativo a la gestión de los NFU.

### **Aceites industriales usados**

- Asegurar la gestión adecuada de todos los aceites industriales usados que se generen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Autosuficiencia en la gestión de los aceites industriales usados.
- Seguimiento, comprobación y mejora del cumplimiento de los objetivos medioambientales.
- Fomento de la conciencia de los usuarios, agentes económicos y sociales y Administraciones Públicas implicadas/afectadas respecto al ciclo de vida de los aceites industriales.
- Mejora del funcionamiento de las instalaciones autorizadas para la gestión de los aceites usados.
- Desarrollo de un sistema de información relativo a la gestión de los aceites usados

### **Residuos de aparatos que contengan policlorobifenilos (PCB)**

- Asegurar la gestión adecuada de todos los PCB, y aparatos que los contengan, que se generen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.



- Seguimiento, comprobación y mejora del cumplimiento de los objetivos medioambientales del Plan de Descontaminación y Eliminación de PCB de la Comunitat Valenciana.
- Fomento de la conciencia de los usuarios, agentes económicos y sociales y Administraciones Públicas implicadas/afectadas respecto al ciclo de vida de los PCB.
- Mejora del funcionamiento de los centros de transferencia de PCB autorizados en la Comunitat Valenciana.
- Desarrollo de un sistema de información relativo a la gestión de los PCB.

### **Residuos de pilas y acumuladores**

- Impulsar a través de los sistemas de gestión autorizados la recogida separada de pilas y acumuladores en la Comunitat Valenciana.
- Evitar la eliminación de las pilas y acumuladores junto con los residuos urbanos no seleccionados.
- Implantar la recogida separada de RAEE, tanto procedentes de hogares particulares como de uso profesional
- Implicar a las Entidades Locales, y a los Sistemas Integrados de gestión en la gestión de los RAEE.
- Alcanzar el nivel de cumplimiento de los objetivos de recogida, reutilización, reciclado y valorización.

### **Residuos de envases y envases usados**

- Mejorar la recogida separada de los residuos de envases domésticos, competencia de las Entidades Locales.
- Mantener el nivel de cumplimiento de objetivos de reciclado y valorización de los residuos de envases en la Comunitat Valenciana.
- Fomentar el uso responsable de las bolsas comerciales de un solo uso.

### **Suelos contaminados**

- Informar a los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo en el cumplimiento de sus obligaciones normativas
- Elaborar el Inventario de Suelos Contaminados de la Comunidad Valenciana



- Promover la investigación, control y reducción de la contaminación de suelos en actividades de interés preferente, en colaboración con los titulares de los mismos.

### **Residuos sanitarios**

- Aumento y mejora de las herramientas de estudio y análisis de la producción y gestión de los residuos sanitarios.
- Optimización de la gestión de residuos sanitarios.
- Aplicación efectiva del principio de autosuficiencia en el tratamiento de los residuos sanitarios.
- Aplicación del principio de subsidiariedad en la gestión final de los residuos sanitarios.

### **Residuos agropecuarios**

- Fomentar la recogida de los plásticos de uso agrícola y su valorización.
- Optimizar la gestión de los residuos agropecuarios en aquellos supuestos que son considerados operación de gestión de residuos.

### **Lodos de depuración**

- Fomentar la recuperación de los recursos contenidos en los lodos sin más limitaciones que las medioambientales, económicas y de aceptación social.
- Mejorar el sistema de información sobre producción y gestión de lodos de depuradora.



### 3. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, RESULTADOS DE LAS CONSULTAS, MEMORIA AMBIENTAL Y POSIBLES DISCREPANCIAS

#### 3.1. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL PIRCV

El ISA se adapta a lo establecido en el Anexo I de la Ley 9/2006 así como a los contenidos del Documento de Referencia emitido por el órgano ambiental el 15/01/2010, teniendo en consideración los siguientes contenidos:

- Determinación de los requerimientos ambientales significativos: para ello se establecen principios y objetivos, tanto de manera global como por tipo de residuo. También se analiza la situación actual en cuanto a la generación y gestión de residuos así como el grado de implementación y ejecución de los planes zonales. Relacionando estos contenidos con otros planes o programas conexos (por ejemplo el Plan Nacional Integrado de residuos,..) así como convenios, protocolos y estrategias (Protocolo de Kyoto, Estrategia territorial de la Comunitat Valenciana,...)
- Se describe la alternativa cero justificando la revisión y actualización del PIR vigente. Se realiza un diagnóstico ambiental y territorial detallado de cada área de gestión que define el PIR, cumplimentando así lo señalado en el Documento de referencia relativo a la justificación ambiental.
- Se realiza una descripción ambiental de cada una de las zonas definidas en el documento del PIRCV.
- Tal como señalaba el DR se proponen mecanismos para la corrección y/o compensación de los impactos negativos identificados. Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos negativos en el medio ambiente de las acciones propuestas en el planeamiento.
- Se identifican los efectos ambientales del plan, además de valorar los efectos ambientales y sociales derivados de la puesta en marcha de las medidas establecidas en el mismo para cumplir los objetivos planteados inicialmente.
- Respecto a la evaluación global del PIRCV y a la propuesta de medidas de seguimiento: el ISA establece el Programa de Seguimiento mediante la utilización de Indicadores de Sostenibilidad de los objetivos ambientales, a través de los cuáles, se recogerá de forma periódica información acerca de distintos aspectos concretos (grado cumplimiento objetivos ambientales, estado ejecución instalaciones propuestas, efectos negativos derivados de la ejecución de estas instalaciones, funcionamiento de las medidas



preventivas y/o correctoras propuestas en el planeamiento, identificación de efectos negativos derivados de la aplicación del PIRCV no previstos, etc.). En este sentido, cabe destacar que se definen indicadores asociados a los objetivos de cada tipo de residuos.

Asimismo, se propone realizar informes de seguimiento de periodicidad bianual, en los que se compruebe el cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos del PIR en base a los datos que aporta el sistema de indicadores, valorando de esta forma las desviaciones y elaborando propuestas concretas para resolverlas, que podrán derivar, en su caso, en una modificación o revisión del propio PIRCV.

Se incluye un documento de síntesis del ISA con el objetivo que tanto el público en general, como los responsables en la toma de decisiones puedan acceder al mismo, y comprender fácilmente los problemas planteados, su tratamiento y las conclusiones obtenidas.

Respecto al Informe de viabilidad económica, no se incluye como tal, aunque se realiza un análisis de viabilidad en este sentido.

El informe de sostenibilidad ambiental se ha ajustado a las determinaciones que, respecto a su alcance y contenidos, se establecieron en el documento de referencia, así como a la estructura que recoge el Anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, cabe considerar que el mismo presenta la adecuada calidad como para cumplir los objetivos ambientales del mismo, en el marco de la evaluación ambiental estratégica.

El documento, asimismo, permite que el desarrollo del plan, mediante los Planes Zonales, resulte respetuoso con el medio ambiente, independientemente de los procesos de evaluación ambiental y autorización ambiental integrada a los que se vean sometidas, las futuras instalaciones para la gestión de residuos.

A continuación se resume la valoración ambiental del PIRCV respecto de los objetivos ambientales adoptados, así como la incorporación de las recomendaciones del ISA en el propio Plan.

Tabla 1. Resumen de la valoración ambiental del PIRCV respecto de los objetivos ambientales adoptados, e incorporación de las recomendaciones del ISA en el plan.

Aspectos ambientales relevantes de la gestión de residuos	Objetivos ambientales según la importancia relativa	Grado de cumplimiento del objetivo (Si/No/Parcial)	Recomendaciones (modificaciones y medidas correctoras y compensatorias propuestas)	Incorporación de las recomendaciones del Plan
<b>Emisión de gases a la atmósfera (incluidos gases invernadero)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevenir la generación de RU en la CV.</li> <li>- Garantizar el principio de jerarquía en la gestión de los residuos, priorizando, la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RI</li> <li>- Fomento de la introducción de las MTD's en las instalaciones de valorización, que deben ser versátiles y permitir el tratamiento de un amplio abanico de residuos, a fin de poder adaptarse a las variaciones en la cantidad y tipos de residuos a tratar.</li> </ul>	Parcial	<p>RU</p> <p>1.1. Desarrollo de un programa de divulgación e información destinado a los ciudadanos cuyo fin sea la mejora de sus hábitos de consumo.</p> <p>1.2. Firma de acuerdos con agentes económicos para la realización de actuaciones tendentes a reducir la producción de los residuos.</p> <p>1.3. Aplicación del principio de responsabilidad del productor a los generadores de residuos urbanos, en este caso a los ciudadanos, a través de un sistema de tasas equitativo.</p> <p>RI</p> <p>1.1. Orientación de la demanda del consumidor hacia productos resultantes de procesos de reciclado y otras formas de valorización de residuos.</p> <p>1.2. Promoción de convenios de colaboración con sectores con potencialidad para la valorización energética de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos).</p> <p>1.3. Inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos que celebre la Administración de la Generalitat, cuando la naturaleza del contrato lo permita, de requisitos medioambientales acreditativos de solvencia técnica y criterios medioambientales de carácter objetivo para valoración en la adjudicación.</p> <p>8.1. Apoyo a acciones formativas o divulgativas para el conocimiento e implantación de las mejores tecnologías y técnicas disponibles.</p>	<p>Análisis de estos efectos significativos incidiendo en el estudio de la posible implantación de instalaciones de valorización energética de residuos</p> <p>Atender a la jerarquía de residuos establecida por la Directiva 2008/98/CE</p>
<b>Alteraciones geomorfológicas</b>	<p>Fomentar la restauración de espacios degradados con residuos inertes adecuados</p>	Si	<p>RCD</p> <p>4.1. Elaboración de una cartografía de huecos y de espacios degradados, así como de una base de datos con sus características, en colaboración con la Conselleria competente en materia de minas.</p>	
<b>Afección a la calidad de las aguas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el Inventario de Suelos Contaminados de la CV.</li> <li>- Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	Si	<p>RU</p> <p>7.1. Realización de estudios para conocer las tendencias futuras en cuanto a carga de población que soportará la Comunitat Valenciana y la evolución en la composición por materiales de los residuos urbanos.</p> <p>7.2. Comunicación a los Consorcios de los estudios de tendencia realizados, con el fin de prever posibles cambios cuantitativos y cualitativos.</p>	
<b>Pérdida y alteración de suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el Inventario de Suelos Contaminados de la CV.</li> <li>- Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	Si	<p>RU</p> <p>7.1. Realización de estudios para conocer las tendencias futuras en cuanto a carga de población que soportará la Comunitat Valenciana y la evolución en la composición por materiales de los residuos urbanos.</p> <p>7.2. Comunicación a los Consorcios de los estudios de tendencia realizados, con el fin de prever posibles cambios cuantitativos y cualitativos.</p>	



Aspectos ambientales relevantes de la gestión de residuos	Objetivos ambientales según la importancia relativa	Grado de cumplimiento del objetivo (Si/No/Parcial)	Recomendaciones (modificaciones y medidas correctoras y compensatorias propuestas)	Incorporación de las recomendaciones del Plan
<p><b>Incremento del suelo destinado a infraestructura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el funcionamiento de los eco-parques.</li> <li>- Mejorar el funcionamiento de las instalaciones autorizadas para la gestión de los NFU.</li> <li>- Mejorar el funcionamiento de los centros de transferencia de PCB autorizados en la CV.</li> <li>- Optimizar la gestión de los residuos industriales mediante instalaciones intermedias</li> <li>- Autosuficiencia en la gestión de los RI</li> </ul>	<p>Parcial</p>	<p>RU</p> <p>4.1. Definición de nuevos criterios de ubicación de eco-parques con el fin de adecuar el número total a construir, asegurando la viabilidad técnica y económica de su ejecución.</p> <p>4.2. Publicación e implantación de la Norma Técnica de Eco-parques, recogida en el Anexo 1 de este Plan, y propuesta de un modelo de ordenanza para el uso y funcionamiento de los eco-parques a las entidades titulares.</p> <p>4.3. Difusión de los contenidos de la Norma Técnica de Eco-parques entre los Consorcios y Entidades Locales, así como el fomento de su implantación tanto en los de nueva construcción como en la adecuación de los ya existentes.</p> <p>4.4. Campañas dirigidas a los ciudadanos para informar del correcto uso del eco-parque.</p> <p>RI</p> <p>5.1. Obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos, con capacidad suficiente para dar servicio a los residuos producidos en las industrias del polígono, principalmente pequeños productores.</p> <p>7.1. Orientar a la iniciativa privada en cuanto a la suficiencia o insuficiencia de instalaciones de gestión de residuos industriales en la Comunitat Valenciana, de forma que se haga efectivo el principio de autosuficiencia en la gestión aquellos residuos que no disponen de tratamiento final en la Comunitat.</p> <p>7.2. La iniciativa pública podrá actuar, con carácter subsidiario respecto de la iniciativa privada, en el supuesto que no se emprendan acciones privadas para la creación de depósitos de seguridad para la eliminación de residuos peligrosos en la Comunitat Valenciana.</p>	<p>Análisis de estos efectos significativos incidiendo en el estudio de la posible implantación de instalaciones de valorización energética de residuos</p>
<p><b>Afección a espacios naturales, Red Natura, hábitats de interés prioritario, suelo forestal, etc.</b></p>	<p>Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la CV</p>	<p>Si</p>	<p>RU</p> <p>7.1. Realización de estudios para conocer las tendencias futuras en cuanto a carga de población que soportará la Comunitat Valenciana y la evolución en la composición por materiales de los residuos urbanos.</p> <p>7.2. Comunicación a los Consorcios de los estudios de tendencia realizados, con el fin de prever posibles cambios cuantitativos y cualitativos.</p>	
<p><b>Paisaje: Alteración del paisaje y pérdida de calidad visual, en las zonas donde se ubiquen las instalaciones</b></p>	<p>Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la CV</p>	<p>Si</p>	<p>RU</p> <p>7.1. Realización de estudios para conocer las tendencias futuras en cuanto a carga de población que soportará la Comunitat Valenciana y la evolución en la composición por materiales de los residuos urbanos.</p> <p>7.2. Comunicación a los Consorcios de los estudios de tendencia realizados, con el fin de prever posibles cambios cuantitativos y cualitativos.</p>	





Aspectos ambientales relevantes de la gestión de residuos	Objetivos ambientales según la importancia relativa	Grado de cumplimiento del objetivo (Si/No/Parcial)	Recomendaciones (modificaciones y medidas correctoras y compensatorias propuestas)	Incorporación de las recomendaciones del Plan
<b>Posibles mejoras, al clausurar y sellar vertederos incontrolados</b>	Mejorar la gestión de los RU destinados a eliminación y reducir la cantidad de biorresiduos destinados a vertedero	Si	RU 3.1. Clausura y sellado de vertederos incontrolados, a través de los mecanismos de Colaboración oportunos, con las administraciones implicadas.	
<b>Patrimonio cultural: posibles afecciones</b>	Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la CV	Si	RU 7.1. Realización de estudios para conocer las tendencias futuras en cuanto a carga de población que soportará la Comunitat Valenciana y la evolución en la composición por materiales de los residuos urbanos. 7.2. Comunicación a los Consorcios de los estudios de tendencia realizados, con el fin de preveer posibles cambios cuantitativos y cualitativos.	Análisis de estos efectos significativos incidiendo en el estudio de la posible implantación de instalaciones de valorización energética de residuos
<b>Medio socioeconómico: Alteraciones en el planeamiento urbanístico, ocupación de suelo con implantación de las infraestructuras</b>	Prever las necesidades futuras de instalaciones para la gestión de los residuos urbanos generados en la CV	Si	RU 7.1. Realización de estudios para conocer las tendencias futuras en cuanto a carga de población que soportará la Comunitat Valenciana y la evolución en la composición por materiales de los residuos urbanos. 7.2. Comunicación a los Consorcios de los estudios de tendencia realizados, con el fin de preveer posibles cambios cuantitativos y cualitativos.	



La Memoria Ambiental concluye que el Informe de Sostenibilidad Ambiental promueve el desarrollo sostenible, persigue un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuye a la integración de los aspectos ambientales durante el proceso de revisión y actualización del PIRCV, llevando a cabo la evaluación ambiental de sus posibles efectos.

En cuanto a su contenido y nivel de detalle, el informe de sostenibilidad ambiental del PIRCV es acorde con los requisitos normativos y el documento de referencia emitido por la Dirección General de Gestión del medio Natural, habiéndose elaborado de forma paralela con la versión preliminar del PIRCV, ha permitido la incorporación a esta de las sugerencias y recomendaciones que desde la perspectiva del informe de sostenibilidad ambiental se han considerado necesarias para alcanzar la adecuada integración ambiental del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo anterior, la Memoria Ambiental emitida por el órgano ambiental, concluye la viabilidad del documento del PIRCV evaluado sin perjuicio de la incorporación de una serie de recomendaciones, así como de la comprobación de las previsiones del mismo a través de las medidas de seguimiento, que se incluyen en el documento que acompaña a la presente aprobación del PIRCV.

El conjunto de tales consideraciones se ha tenido en cuenta en la redacción de la versión definitiva del PIRCV. Respecto a sus documentos de desarrollo, a través de otros planes, programas o proyectos, se justificará que resulta posible incorporar en su diseño y en la toma de decisiones tanto los objetivos planteados en el PIRCV como la evaluación ambiental que corresponda a su escala de trabajo.

### **3.2. CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS EN EL PIRCV**

El modelo de participación pública del PIRCV destaca tres grandes hitos en relación con la consulta pública:

1. Consulta realizada por el órgano ambiental para la elaboración del Documento de Referencia.
2. Consultas telemáticas, a través del cuestionario sobre el modelo de gestión de residuos en la CV, habilitado en la página web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
3. Consultas motivadas por la información pública de la versión preliminar del PIRCV.



En primer lugar, y en lo que se refiere a las aportaciones realizadas durante la fase de consultas, se indican a continuación las aportaciones realizadas por las administraciones y organizaciones consultadas:

- Aportaciones relacionadas con la planificación del territorio, espacios naturales y litoral:
  - o Considerar lo establecido en el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) y en el Plan de Acción Territorial de Corredores de infraestructuras de la Comunitat Valenciana.
  - o Establecer directrices para evitar que durante el desarrollo de los planes zonales se ubiquen instalaciones de gestión, valorización o eliminación de residuos en zonas de valor ambiental (LICs, ZEPAs, Espacios Naturales Protegidos, etc.)
  - o Fomentar el estudio de proyectos I+D+i, destinados a estudiar cómo evitar el acceso de aves a las plantas de tratamiento y vertederos de residuos urbanos.
  - o Prever las fórmulas adecuadas para la identificación, valoración y protección de elementos del patrimonio cultural valenciano que pudieren verse afectados por las determinaciones previstas.
  - o Considerar la afección sobre las aguas minerales existentes en la CV, así como sobre los perímetros de protección de los acuíferos de los que proceden.
- Aportaciones relacionadas con la gestión de los Neumáticos fuera de uso (NFU):
  - o Con relación al objetivo "Identificación de los posibles usos y aplicaciones de los materiales obtenidos en los procesos de tratamiento de NFU", se sugiere su aplicación como componente en mezclas bituminosas, proponiendo el siguiente indicador: Tm de NFU empleados en mezclas bituminosas en la Comunitat Valenciana.
  - o Incluir como objetivo el reciclado del 100% de los mismos, fomentándolo a través de cambios normativos que obliguen a la utilización de caucho reciclado en mezclas asfálticas.
- Aportaciones relacionadas con los residuos de construcción y demolición (RCD): se propone establecer un objetivo cuantitativo en la reutilización de RCD en nuevas construcciones, en rehabilitaciones y en obra pública.



- Aportaciones relacionadas con los aceites industriales: se sugiere la potenciación de uso de aceites biodegradables.
- Aportaciones relacionadas con los residuos de aparatos que contengan PCB: se sugiere plantear alternativas a la gestión de los mismos que se produce actualmente, basado en la exportación para su incineración.
- Aportaciones relacionadas con los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): se sugiere realizar una campaña de información ciudadana donde se aclare los canales de recogida de estos residuos.
- Respecto a los residuos agropecuarios, se sugiere que, en referencia a la gestión de estiércoles como residuo, se tenga en cuenta lo dispuesto en la Ley 6/2003 de ganadería de la Comunitat Valenciana, así como se promueva la correcta gestión ambiental de los mismos y su transporte.
- Aportaciones relacionadas con la consideración de normativa vigente y planes de rango superior:
  - o Considerar el Reglamento 850/2004/CE sobre Contaminantes orgánicos persistentes (COP's), el Plan Nacional de aplicación del Convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004, sobre COP's.
  - o Considerar el artículo 3.e) de la Ley 10/1998, en el que se especifica que la generación de residuos en el ámbito doméstico no se considera productor.
  - o Considerar lo establecido en el artículo 5.2. del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
  - o Considerar el PNIR en las especificaciones y análisis que se presenten en la versión preliminar del PIR y el ISA.
  - o Considerar la legislación vigente relativa al Dominio Público Hidráulico.
- Aportaciones relacionadas con el contenido y metodología del PIRCV:
  - o Revisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PIR97, en lo relativo a crear un sistema de información, a la eficacia de las plantas de tratamiento de residuos, a la recogida separada de la materia orgánica, a la reducción en la generación de residuos urbanos, o los niveles/porcentaje de recogida selectiva de residuos urbanos en general.



- Incluir un análisis y valoración del PIR97, así como del desarrollo de los planes zonales.
- Estudiar la suficiencia de las instalaciones en funcionamiento y/o previstas, teniendo en cuenta las previsiones sobre el aumento de los residuos urbanos, más allá del año 2013.
- Aportaciones relacionadas con las competencias de otras administraciones:
  - Confederación Hidrográfica del Júcar, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 128 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y 19.2 de la Ley de Ordenación del Territorio y Paisaje de la Generalitat Valenciana.
- Incorporación de información adicional relativa a:
  - Medidas concretas que potencien la reutilización
  - Ampliar información sobre la gestión de residuos peligrosos
  - Medidas alternativas para el tratamiento de residuos sanitarios, plásticos de uso agrario, lodos de depuradora, etc.
  - Mayor información sobre el coste de la actual gestión de residuos.
  - Armonización estadística.
  - Estudiar alternativas a la valorización energética de los residuos, así como tener en cuenta los impactos que producirían las mismas.
  - Recoger los aspectos ambientales y socioeconómicos que la actividad de la depuración conlleva en los distintos recursos naturales afectados y prever una actuación coordinada de las distintas administraciones implicadas en su desarrollo.
  - Cambios en el sistema de indicadores.
  - Promover la reducción de la producción de residuos.
  - Impulsar la recogida selectiva de la materia orgánica.
  - Se sugiere declarar servicio público autonómico el conjunto de la valorización y eliminación, tal y como permite la Ley valenciana de Residuos.



- Poner en marcha la Entidad de Residuos creada por la Ley 10/2000.
  - Potenciar el uso del árido reciclado.
  - Se sugiere estudiar en el ISA, los dos grandes sistemas de gestión de residuos de envases (SDDR y SIG), con el objeto de determinar cuál es el más adecuado ambientalmente, es especial en el caso de los envases que por sus características sean más reutilizables.
  - Se sugiere incluir una estimación de las necesidades de empleo para el desarrollo del nuevo PIR y su previsible cualificación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Valenciana de Residuos.
  - Ampliar la información relativa al modo en que se llevará a cabo la implantación de los centros de transferencia de residuos industriales, peligrosos o no peligrosos en los polígonos industriales: reserva de suelo terciario en esa instalación, tipos de residuos que se podrán almacenar, etc.
  - Inclusión de nuevos objetivos:
    - Reciclaje.
    - Obtención de un compost de calidad, fomentando la recogida selectiva de la materia orgánica.
    - La gestión de los vehículos al final de su vida útil (VfVU)
- Aportaciones y sugerencias al Plan. Origen de las observaciones a través de las consultas efectuadas

Se recibieron un total de 64 observaciones al PIRCV, que pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Ayuntamientos, con un único registro.
- Otras administraciones públicas o notas internas de áreas de la administración autonómica en materia de medio ambiente, con un total de 30 registros.
- Universidades, con 2 registros.



- Asociaciones, con un total de 8 registros.
- Particulares y empresas, con un total de 5 registros.
- Sindicatos, con un total de 5 registros.
- Consorcios y gestores de residuos y otras entidades, con un total de 8 registros.
- Empresas privadas, con un total de 5 registros.

En segundo lugar, se realizaron consultas telemáticas a través de cuestionarios de valoración de la revisión y actualización del PIRCV en el marco de su plan de participación pública. Se diferenciaron dos tipos de cuestionarios en función del destinatario: profesionales y empresas por un lado, y ciudadanía en general por otro lado. En ambos casos, el cuestionario se estructuró en tres bloques:

- a. Grado de conocimiento sobre la actual gestión de los residuos.
- b. Percepción de la gestión de los residuos.
- c. Valorización de la revisión y actuación del PIRCV.

Otras actividades realizadas en el proceso de participación pública, correspondieron a presentaciones públicas, jornadas, actos públicos y charlas de sensibilización.

- **Presentaciones públicas:** una de las primeras actuaciones de comunicación realizadas en el marco de la Revisión y Actualización del PIRCV ha sido la presentación pública del proyecto a dos actores estratégicos en materia de residuos: el Pacto de Residuos y CIERVAL. El Pacto de Residuos, formalizado por el Consell y los partidos políticos (PSPV-PSOE y Bloc), Federación Valenciana de Municipios y Provincias y CIERVAL, se ha convocado en dos ocasiones, la primera al inicio del proceso (febrero 2007) y la segunda con motivo del avance del proyecto (junio 2008). Por su parte, la presentación a CIERVAL se realizó en febrero de 2007, contando con la participación de la correspondiente Comisión de Medio Ambiente.
- **Jornadas:** las jornadas se plantearon como una oportunidad de crear espacios de reflexión donde los destinatarios puedan acceder a la información actualizada sobre las últimas novedades en materia de gestión de residuos y sobre la propia Revisión y Actualización del PIRCV,



incluyendo el análisis de la valorización energética como opción de valorización que desde la Unión Europea se promulga. Estas jornadas han sido organizadas por el Centro de Tecnologías Limpias (CTL), máximo exponente en la Comunitat Valenciana de la transferencia de tecnología en el ámbito de las mejores técnicas disponibles (MTD's) e integrador de intereses y promotor de iniciativas en pro de la ecoeficiencia y la producción limpia, y por la propia Conselleria competente en medio ambiente. Se realizaron las siguientes jornadas:

- a. Valorización energética: una opción para la gestión de residuos.
  - b. Reciclaje de RI.
  - c. Nueva Directiva Marco de Residuos.
  - d. Tratamiento de residuos.
  - e. Sistemas de gestión de RAEEs.
- **Actos públicos:** En el marco de la 5ª Semana Sindical del Medio Ambiente organizado por el sindicato UGT, que tiene como objeto el debate sobre temas medioambientales como pieza clave de discusión en torno a cualquier cuestión que atañe al concepto de desarrollo humano, se han organizado una serie de actos entre los que cabe destacar la sesión "Los residuos a debate", celebrada el 20 de junio de 2008.

El tercer y último hito de la fase de consultas del PIRCV, queda marcado por el periodo de información pública de la Versión Preliminar del Plan y del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Dicho periodo de información pública tiene lugar del 28 de abril hasta el 28 de junio de 2010, es decir durante dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6255, 28/04/2010), plazo durante el cual se han presentado las alegaciones que se han estimado oportunas, y que se han tenido en cuenta en la elaboración, tanto de la Memoria Ambiental, como de la versión definitiva del PIRCV que se aprueba.

Se presentaron un total de 837 alegaciones (de las cuáles, 528 corresponden a la Plataforma "Residu Zero").

A continuación se muestra una tabla que recoge el órgano que formula cada una de dichas alegaciones, así como su consideración particular en los documentos que integran el PIRCV:





Tabla 2. Alegaciones formuladas relativas al PIRCV, durante el periodo de Información pública.

Origen	Valoración de la participación ciudadana
Federación Valenciana de la Recuperación y el reciclaje (FER)	Se estima la alegación presentada.
SENER Grupo de Ingeniería, S.A.	Se estima adecuada la alegación a efectos de su inclusión en el PIRCV
TYRIUS. Asociación provincial de amas de casa y consumidores	Se estima la alegación, rectificando un error de transcripción en la relación de agentes consultados sobre los documentos del PIRCV
RECICLADOS INTEGRALES, S.A.	Se desestima la inclusión en el PIR de lo alegado
RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.A.	Se desestima la alegación.
PLATAFORMA "RESIDU ZERO"	Se estima la alegación, indicando que lo alegado ya queda contemplado en la Versión Preliminar del PIRCV
INRESOL, S.L. Investigación y reciclaje del aerosol	Se estima la alegación, indicando que lo alegado ya queda contemplado en la Versión Preliminar del PIRCV
LIMPIEZAS URBANAS MEDITERRÁNEO, S.L.	Se estima la alegación, realizando una serie de consideraciones
EMTRE. Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos	Se estima la alegación, realizando una serie de consideraciones de índole económica, jurídica y técnica , e indicándose que se contemplarán en el PIR determinadas alegaciones formuladas
Particular de Rotglá y Corberá	Se realizan una serie de consideraciones relativas al plan y a la ordenación territorial, al alegante.
SFS INSTALACIÓN 3, UTE	Se admite la alegación planteada.
SEPIVA	Se estima parcialmente la alegación presentada, efectuando las oportunas modificaciones en la documentación del PIR.
PSPV-PSOE	Se contesta de forma precisa las consideraciones y reflexiones formuladas por el alegante.
AVITRE	Se desestima la alegación en base a la normativa vigente, y a lo contemplado ya en la documentación del PIR
ECOEMBES	Se aceptan parcialmente las correcciones formuladas , desestimándose algunas de las sugerencias trasladadas por el alegante



VAERSA	Se acepta parcialmente la inclusión de las sugerencias formuladas, se corrigen los errores detectados, y se desestiman otras indicaciones trasladadas.
URBASER	Se acepta parcialmente la alegación, procediendo a modificar la redacción de algunos apartados de los documentos, considerando por tanto adecuado parte de lo solicitado por el alegante.
Unión Intercomarcal de Comisiones Obreras (CCOO) en la Hoya de Buñol	Se estima la alegación, habiéndose contemplado en el PIR parte de las alegaciones formuladas y realizando una serie de consideraciones al respecto.
AGENOPE	Se acepta parcialmente la alegación formulada, procediendo a efectuar las correcciones pertinentes en la documentación del PIR.
ASEGRE	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
AJUNTAMENT DE L'ELIANA	Se acepta parcialmente la alegación formulada, procediendo a efectuar las correcciones pertinentes en la documentación del PIR.
COORDINADORA VERDA VALENCIANA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante, considerando adecuada la alegación formulada respecto a la necesidad de incluir entre los principios rectores en la gestión de residuos el principio de responsabilidad del productor.
INICIATIVA DEL POBLE VALENCIÀ	Se acepta parcialmente la alegación formulada, considerando adecuada la alegación respecto a la necesidad de incluir entre los principios rectores en la gestión de residuos el principio de responsabilidad del productor, así como desarrollar con mayor detalle lo referente a los residuos biodegradables en la redacción final del PIRCV.
AJUNTAMENT D'ALDAIA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
VYTRUSA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
LOS VERDES DE EUROPA (ASAMBLEA LOCAL DE VILLENA)	Se consideran parcialmente adecuadas las alegaciones formuladas, y en concreto se estima la necesidad de incluir entre los principios rectores en la gestión de residuos, el principio de responsabilidad del productor. Asimismo, se señalan algunas consideraciones al respecto, y aceptando desarrollar con mayor detalle los residuos biodegradables en la redacción final del PIRCV.
PLATAFORMA EN DEFENSA DEL ENTORNO Y EL MEDIO AMBIENTE DE VILLENA	Se consideran parcialmente adecuadas las alegaciones formuladas, y en concreto se estima la necesidad de incluir entre los principios rectores en la gestión de residuos, el principio de



	responsabilidad del productor. Asimismo, se señalan algunas consideraciones al respecto, y aceptando desarrollar con mayor detalle los residuos biodegradables en la redacción final del PIRCV.
BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
PLATAFORMA CONTRA EL "MACROABOCADOR" DE LLANERA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
ELS VERDS DEL PAÍS VALENCIÀ	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
AYUNTAMIENTO DE VILLENA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante. Asimismo, se señalan algunas consideraciones al respecto, aceptando desarrollar con mayor detalle los residuos biodegradables en la redacción final del PIRCV.
AERTA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ	Se consideran parcialmente adecuadas las alegaciones formuladas, aceptando la utilización del concepto "principio de responsabilidad del productor" cuando se hace referencia a la gestión de los RU, ya que en estos casos los productores de residuos tienen la consideración de poseedores y por lo tanto es más adecuado hablar de la responsabilidad del ciudadano respecto a su obligación de entregar los residuos urbanos a la entidad local correspondiente, en las condiciones establecidas en las respectivas ordenanzas. Asimismo, se acepta dar una mayor concreción en la versión definitiva del PIR respecto a la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos, y la producción de compost. Finalmente, se ampliará el Anexo 3 de "Estimación de las necesidades de empleo"
VARIAS ASOCIACIONES DE GESTORES DE RESIDUOS (AGENOPE, ANAREVI, ANARPLA, ANREPA, ASEGRE, ASERMA, FER, GREMI DE RECUPERACIÓ DE CATALUNYA Y REPACAR)	Se realizan una serie de consideraciones al alegante, informando que, atendiendo a determinadas alegaciones planteadas, se procede a modificar la redacción del apartado 24 del Documento de Ordenación Vinculante (centros de transferencia en polígonos industriales). Asimismo, se modifican los errores de redacción advertidos en el apartado 28 del Documento de Ordenación Vinculante (Vehículos al Final de su vida útil)
COMISIÓN CONSORCIO. PLAN ZONA DE RESIDUOS ZONA III y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2)	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
ESQUERRA REPUBLICANA DEL PAÍS VALENCIÀ	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.



AJUNTAMENT DE XIXONA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ	Se realizan una serie de consideraciones al alegante.
ASOCIACIÓN DE VECINOS SECTOR NORTE DE "EL CAMPELLO"	Se desestima la alegación señalando que el periodo de alegaciones del PIRCV no corresponde al momento procedimental oportuno ni pertinente para ser atendidas las quejas referentes al Consorcio del Plan Zonal de la Zona XV.
ADECOVA	Se realizan una serie de consideraciones al alegante, indicando la admisión de las sugerencias propuestas, excepto la relativa a las baterías de automoción.
CIERVAL	Se analizarán las consideraciones efectuadas en las alegaciones formuladas, modificando, en su caso, lo errores aludidos.
U.G.T.	Se consideran parcialmente adecuadas las alegaciones formuladas, aceptando dar una mayor concreción en la versión definitiva del PIR respecto a la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos, y la producción de compost, así como efectuar las pertinentes modificaciones de redacción de determinados apartados del Documento de Ordenación vinculante, etc.
La Unió de Llauradors i Ramaders	Se realizan una serie de consideraciones al alegante, entre las cuáles se acepta lo alegado en cuanto a la participación de organizaciones de agricultores y ganaderos en los trabajos a desarrollar para adoptar las medidas destinadas a fomentar la recogida de plásticos de uso agrícola.

### 3.2.1. Grado de incorporación de los informes y aportaciones presentadas en el PIRCV

#### Área de Planificación del Territorio y el Litoral de la CMA :

Se señalaba la atención sobre la necesidad de que el PIRCV tenga en cuenta lo establecido en el PATRICOVA y en el Plan de Acción Territorial de Corredores de Infraestructuras de la CV. Además, se señala que en cumplimiento del Art. 59.1 de la LOTPP, los planes de acción territorial sectoriales podrán modificar directamente Planes de Acción Territorial o Planes Urbanísticos aprobados. En tales supuestos, deberán incorporar un anexo en el que concreten las mejoras en la ordenación que se proponen y las razones que las justifiquen.



Incorporación: El ISA en su apartado 2.6 de relaciones con otros planes y programas conexos, recoge el PATRICOVA como condicionante a la implantación de las instalaciones previstas en el PIRCV. En cuanto a posibles modificaciones de los Planeamientos urbanísticos y Planes de Acción Territorial, cabe remarcar que el PIRCV no llega a ese nivel de detalle, pero que para la determinación de las zonas aptas para la ubicación de instalaciones se tendrá en cuenta el planeamiento urbanístico de los términos municipales afectados y colindantes, así como los riesgos y azares ambientales existentes en caso de producirse modificación del planeamiento vigente.

#### Área de Espacios Naturales de la CMA:

Se indica que se establezcan directrices para evitar que durante el desarrollo de los planes zonales se ubiquen instalaciones de gestión, valorización o eliminación de residuos en LICs, ZEPAs (Red Natura 2000), y resto ENP, recogidos en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la CV.

Respuesta: El ISA en su apartado 2.6 refleja como condicionante los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión.

#### Consellería de Cultura i Esport:

En el interín de cualquier figura de planeamiento o programa deberían preverse las fórmulas adecuadas para la identificación, valoración y protección de elementos del patrimonio cultural valenciano que pudieran verse afectados por las determinaciones previstas en los instrumentos citados.

Respuesta: En el análisis de las alternativas contempladas (apartado 3.15), se hace referencia como posibles afecciones al patrimonio cultural, garantizándose en este sentido su protección y preservación tal y como exige la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano, así como la Ley de Patrimonio Cultural Español.

#### Direcció General d'Indústria i Innovació. Conselleria d'Indústria, Comerç i Innovació:

El Informe de Sostenibilidad Ambiental deberá considerar la afección que pueda derivarse del PIRCV sobre las aguas minerales existentes en la CV, así como sobre los perímetros de protección de los acuíferos de los que proceden.

Respuesta: La concreción de las zonas aptas para la futura implantación de instalaciones de gestión y eliminación de residuos estará condicionada por las afecciones ambientales existentes, entre ellas, la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

#### Conselleria de Infraestructuras y Transporte :

Respecto al residuo específico, neumáticos fuera de uso (NFU), y en cuanto al objetivo "Identificación de los posibles usos y aplicaciones de los materiales



obtenidos en los procesos de tratamiento de NFU" indican su aplicación como componente en mezclas bituminosas. Se sugiere el siguiente indicador: Tm de NFU empleados en mezclas bituminosas en la CV.

Respuesta: Se incorpora el indicador señalado al Programa de Seguimiento del ISA mediante la utilización de indicadores de sostenibilidad (apartado 7).

#### Comissions Obreres del PV :

Del informe remitido, se extraen diversos aspectos:

1.- Tener en consideración El Reglamento 850/2004/CE sobre Contaminantes orgánicos persistentes (COP's), el Plan Nacional de aplicación del Convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004, sobre COP's. Analizar todos los impactos negativos de la valorización energética de los residuos.

2.- Revisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PIR97, entre otros aspectos, en lo relativo a crear un sistema de información, a la eficacia de las plantas de tratamiento de residuos, a la recogida separada de la materia orgánica, a la reducción en la generación de residuos urbanos, a los niveles/porcentajes de recogida selectiva de residuos urbanos en general.

3.- Se pone de manifiesto que la generación de residuos en el ámbito doméstico no se considera productor, tal y como se indica en el artículo 3.e) de la Ley 10/1998.

4.- Sugiere que se planteen medidas concretas que potencien la reutilización, que se luche contra la cultura del "usar y tirar" (por ejemplo con el establecimiento de depósitos en la compra de envases, que se recuperen con la devolución de los mismos, o con la publicación en una página web de acceso no restringido los datos de gestión de residuos de las plantas y demás instalaciones)

5.- Respecto a la gestión de los residuos peligrosos, solicitan se amplíe la información.

6.- Respecto a los RCDs propone establecer un objetivo cuantitativo en la reutilización de RCD en nuevas construcciones, en rehabilitaciones y en obra pública.

7.- Respecto a los neumáticos fuera de uso (NFU), incluir como objetivo el reciclado del 100% de los mismos. Fomentar este objetivo con cambios normativos que obliguen a la utilización de caucho reciclado en las mezclas asfálticas.

8.- Respecto a los aceites industriales proponen la potenciación de uso de aceites biodegradables.



9.- Sobre residuos de aparatos que contengan PCB, indican que se planteen alternativas a la gestión de los mismos que se produce actualmente, que se basa en la exportación para su incineración.

10.- Con relación a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), sugieren realizar una campaña de información ciudadana donde se aclare los canales de recogida de estos residuos.

11.- Se proponen medidas alternativas para el tratamiento de residuos sanitarios, plásticos de uso agrario, lodos de depuradora, etc.

12.- Coste de la actual gestión de residuos: información sobre las tasas, porcentaje del gasto que se cubre con esas tasas, capacidad económica de las empresas de gestión de residuos para asumir los costes de la implantación de las nuevas infraestructuras propuestas y otros datos referidos a la valoración económica del desarrollo del PIRCV.

Respuesta:

- El PIRCV no parte de cero, sino se configura como una continuación del PIR97, cuyo grado de ejecución se analiza, y que, asimismo, perseguía objetivos similares.
- Se suprime la referencia de "responsabilidad del productor" para los residuos generados en el ámbito doméstico.
- Se plantean medidas para la minimización de la generación de residuos urbanos, así como para la reducción de residuos destinados a vertedero, apostando por el aprovechamiento y tratamiento individual de la fracción orgánica (biorresiduos), con el objetivo de producir un compost de calidad que pueda ser utilizado como enmienda agrícola o bien para obras de restauración, paisajismo, etc.
- Respecto a las sugerencias trasladadas en lo que se refiere a los RCD's, NFU, etc., estas quedan incorporadas en las medidas e indicadores propuestos para dicha tipología de residuos, entre las que se encuentra, tal y como se señala, la realización de campañas de información y educación ambiental, lo que se hace extensible al resto de tipos de residuos analizados en el PIRCV.

Institut Valencià d'Estadística (IVE):

Se sugieren los siguientes aspectos a tener en cuenta respecto a los requisitos para la selección de los indicadores:

1.- Armonización estadística



2.- Respeto a los principios de fiabilidad y corrección técnica que rigen la actividad estadística pública valenciana

3.- Diseminación en los términos de accesibilidad y claridad expresados en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

Respuesta: El ISA y PIRCV, se han elaborado de acuerdo con las normas, definiciones y clasificaciones establecidas por el sistema estadístico, utilizando fuentes estadísticas fiables como el Instituto Nacional de Estadística o Instituto Valenciano de Estadística.

#### Ecologistes en Acció del País Valencià:

El informe remitido realiza las siguientes sugerencias:

1.- Incluir como principio en la gestión de los residuos la "responsabilidad del productor" y como objetivo general del PIRCV la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.- Analizar el motivo de la alta cantidad de RSU depositados en vertedero y estudiar alternativas a la valorización energética de los residuos.

3.- Incluir un análisis y valoración del PIR97, así como del desarrollo de los planes zonales.

4.- Incluir un estudio sobre la suficiencia de las instalaciones en funcionamiento y/o previstas, teniendo en cuenta las previsiones sobre el aumento de los residuos urbanos, más allá del año 2013.

5.- Tener en cuenta lo establecido en el artículo 5.2 del RD 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

6.- Analizar la capacidad de los vertederos actualmente en funcionamiento y los previstos o en tramitación; así como cuál ha sido la capacidad de los vertederos en los últimos años, para estudiar una posible sobreutilización de los mismos.

7.- La incineración de los NFU en cementeras es superior al límite establecido en el II Plan Nacional de NFU.

8.- Debería tenerse en cuenta el PNIR en las especificaciones y análisis que se presenten en la versión preliminar del PIRCV y en el ISA.

9.- Se sugiere incluir como objetivo del PIRCV, la obtención de un compost de calidad, fomentando la recogida selectiva de la materia orgánica.





Se refieren a continuación cada una de las sugerencias y los motivos de su inclusión o no en el PIRCV y el ISA que lo acompaña:

1.- En el subapartado 2.5.1 del ISA (página 18), se establecen como principios estratégicos, entre otros, el principio de "quien contamina paga", según el cual el productor se responsabiliza de los costes de gestión del residuo que genera, y por otra parte, se establece el principio de responsabilidad contamina, según el cuál, todos los agentes (Administraciones, empresas públicas y privadas, ciudadanía, etc.) deben responsabilizarse y colaborar para afrontar los retos planteados en la producción y gestión de residuos.

2.- El PIRCV plantea soluciones en este sentido, tras analizar previamente la situación de partida relativa a la generación y gestión de los diferentes tipos de residuos.

3.- La Alternativa 0 contemplada en el ISA, implica la no ejecución del PIRCV, y por tanto el mantenimiento del escenario actual, es decir, prolongar la vigencia del PIR97. Dicha alternativa 0 se describe y valora en los apartados 3.15.1 y 3.15.2 del ISA.

4.- Se propone como medida realizar estudios de esta índole.

5.- El PIRCV contempla la normativa que regula específicamente determinadas operaciones de tratamiento, como el Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción, el RD 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos y el RD 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

6.- El PIRCV incorpora medidas para prevenir y reducir la cantidad de RU destinado a vertedero.

7.- El apartado 3.5 del ISA incluido en el Diagnóstico de la situación de partida, señala que existen Sistemas de Gestión de NFU (SIG) autorizados en la CV como SIGNUS y TRATAMIENTO DE NEUMÁTICOS USADOS.

8.- El PIRCV tiene en cuenta los planes y programas conexos, y muy especialmente el PNIR, en cuanto a que se trata de un Plan de similar temática y rango superior con lo que los principios que en él se dispongan serán de obligado cumplimiento para la actual revisión y actualización del PIR de la CV.

9.- El PIRCV incluye un Anexo 8 específico sobre el tratamiento y la gestión de los Biorresiduos, entre cuyos objetivos se encuentra la obtención de un compost de calidad.



### Entitat de Sanejament d'Aigües Residuals (EPSAR) :

Considera que el ISA debería recoger los aspectos ambientales y socioeconómicos que la actividad de la depuración conlleva en los distintos recursos naturales afectados y prevea una actuación coordinada de las distintas administraciones implicadas en su desarrollo.

Sobre esta cuestión se indica que: La actividad de depuración en sí, no es objeto de la ordenación y planificación prevista en la actualización y revisión del Plan Integral de Residuos de la CV. Por esta razón, no se contempla en la documentación del PIRCV e ISA que lo acompaña ningún apartado que haga mención a ello, limitándose a desarrollar lo concerniente a los residuos que genera dicha actividad (lodos de depuradora), y a la gestión de los mismos.

### Universitat de València:

Propone cambios en la elaboración del sistema de indicadores, así como en la nomenclatura utilizada en el citado sistema, en los objetivos, en las unidades de medida, etc.

Respecto al objetivo "Garantizar el principio de jerarquía en la gestión de los residuos" propone que la Generalitat valore para la adjudicación de contratos con la Administración de la Generalitat, requisitos medioambientales que tengan que ver con la correcta gestión de los residuos (p.e. un indicador más de la correcta gestión de residuos en la CV sería el número de pliegos/cláusulas ambientalizados).

Por último, considera que se podrían elaborar guías verdes para la contratación pública de servicios, suministros y obras como se ha hecho en otras CCAA como Catalunya y País Vasco.

A este respecto se indica que: Uno de los indicadores de sostenibilidad planteados en el Plan o Programa de Seguimiento es el "Número de guías publicadas por las distintas administraciones públicas sobre el correcto tratamiento de los distintos tipos de residuos".

### Diputació de Castelló:

Respecto a la valorización energética de residuos urbanos y a la creación de otro consorcio, sugiere que se incluya un estudio sobre el gasto que supondrían estas actuaciones. También aporta sugerencias respecto a las novedades que presenta el documento de inicio en cuanto al tratamiento de residuos industriales y lugares con autorización para el mismo

El PIRCV no incluye un presupuesto ni valoración económicas de las medidas que propone. En cualquier caso, durante la fase de ejecución de las medidas que se proponen, entre las que se encuentra la creación de otro Consorcio, se acompañará del coste económico de las mismas



### Acció Ecologista Agró :

1.- Se refiere a las previsiones realizadas en los Planes Zonales que consideran no se han alcanzado (instalaciones propuestas en los planes zonales que todavía no están en funcionamiento, a la gestión de algunos residuos, como la recogida selectiva de la materia orgánica, las campañas de educación y concienciación, o que el porcentaje de rechazo de las plantas de tratamiento destinado a depositar en vertederos supere ampliamente el objetivo del 44% de los residuos tratados). Hace hincapié en mejorar la eficacia de estas plantas de tratamiento evitando así que productos que podrían ser recuperados acaben en el vertedero. Sugieren que se incluya los impactos que producen estos retrasos en el documento.

2.- Respecto a la posibilidad de ubicar plantas para la valorización energética de los residuos que indican que:

- Previamente debería lograrse en las plantas de tratamiento un rechazo no superior al 44% de los residuos tratados.

- En caso de programarse este tipo de instalaciones, debería estudiarse a su vez los vertederos que podrían acoger el rechazo de este tipo de plantas.

- Tener en cuenta los impactos que producirían las mismas.

- Estudiar la relación entre la disminución del poder calorífico de los residuos y el aumento en la efectividad de la recogida selectiva de los envases ligeros y el papel-cartón. Consideración señalada en el documento de inicio.

3.- Sugiere como objetivo principal del PIRCV el reciclaje.

4.- Respecto a los residuos industriales, peligrosos y no peligrosos, sugieren también una revisión más detallada de las previsiones del PIR97.

5.- Respecto a los residuos específicos, señala que la valoración global que se hace de todos ellos es que en general, se han producido avances en su tratamiento, aunque todavía carece de un mayor control y conocimiento de las cantidades producidas, tratadas, etc. En otros casos, como aceites industriales o residuos sanitarios se prevé en el PIRCV que la Generalitat Valenciana tomará la iniciativa para resolver la carencia de instalaciones si en dos años no lo hacen las empresas privadas. No quedan señaladas otras carencias como el tratamiento de pilas que no son de botón para los que no tienen plantas de tratamiento y que tiene una respuesta muy positiva del público en su recogida.

6.- Por último, se duda si se dispone de suficientes plantas de tratamiento de lodos de depuradora.

A estas cuestiones se dan las siguientes respuestas:



1.- El PIRCV e ISA que lo acompaña no analiza el grado de ejecución y desarrollo en el que se encuentran algunos Planes Zonales específicamente. Sin embargo, en el apartado de análisis de alternativas contempladas del ISA, se describe y valora la alternativa cero o no ejecución del PIRCV, lo que supondría el mantenimiento en vigor del PIR97, y en consecuencia de los Planes Zonales que delimita. En cuanto a la superación del objetivo del porcentaje de rechazo de las plantas de tratamiento destinado a depositar en vertederos (44%), sugiere la necesidad de una revisión y actualización del PIR97 que incluya medidas exigentes que logren alcanzar los objetivos propuestos en este sentido.

2.- La posibilidad de ubicar plantas para la valorización energética de los residuos, irá precedida de estudios sobre el medio previo, en los que se identifiquen aquellas zonas con una mayor aptitud e idoneidad para la instalación de este tipo de plantas, de modo que los impactos ambientales que pudieran producirse fuesen mínimos, y en su caso, se determinarían medidas correctoras para mitigarlos.

3.- Entre los objetivos del Plan y del ISA, se encuentran la prevención de la generación de los RU en la CV, así como mejorar la gestión de los mismos, asegurando su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

4.- El capítulo 3.2 del ISA desarrolla ampliamente la situación actual relativa a la gestión de los residuos industriales.

5.- Respecto a la carencia del tratamiento de pilas, el apartado 3.10 del ISA, hace referencia a la existencia de una planta dedicada al tratamiento de este tipo de residuos en el ámbito de la CV, así como el modo de recogida de los residuos domiciliarios de pilas y acumuladores a través de los contenedores específicos instalados en tiendas especializadas y supermercados, en los ecoparques y en las aceras de algunos municipios.

6.- El Plan de acción para el tratamiento y gestión de lodos de depuración de ARs, que se integra en el II Plan de Saneamiento y Depuración de la CV, aprobado por Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat, ha dado buenos resultados en cuanto a que se realiza una valorización aproximadamente del 96% evitando de esta forma la entrada de materia orgánica en vertedero.

#### AGENOPE. Asociación de Gestores de Residuos de la CV

Con el objetivo de tener una información actualizada sobre los tipos, cantidades y orígenes de residuos industriales no peligrosos, se deberían calcular sobre la base de las memorias anuales que se presentan por parte de los gestores de estos residuos y no sobre el Inventario de Residuos de la CV. Sugiere que se incluya también en los datos de residuos producidos y gestionados por las propias empresas productoras dentro de sus propias instalaciones. Se proponen también la regulación por parte de la Administración autonómica del reciclaje de los residuos de aceites vegetales procedentes del sector de la restauración y domicilios particulares.



A este respecto se señala que: La información en este sentido que contempla el ISA y el PIRCV refleja los datos existentes en el Área de Gestión de Residuos de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge de la Generalitat Valenciana.

#### ADECOVA. Asociación de Desguaces de la CV :

Entre otras, plantean las siguientes sugerencias:

1.- Proponer aumentar el tipo de vehículos para los que es necesario la preceptiva autorización autonómica, vehículos tales como camiones, vehículos industriales, autobuses y motocicletas, a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operacionales por parte de las instalaciones de tratamiento de los vehículos no incluidos en la definición de VFVU.

2.- Se propone que el PIRCV establezca como objetivos en la gestión de los VFVU:

- Realizar estudios para buscar modos de reutilizar, reciclar o valorizar energéticamente los residuos generados en los procesos de descontaminación, así como estudios comparativos de los índices de recuperación estimados frente a los índices reales de reutilización, reciclaje...

- Diseñar campañas formativas, con relación a la generación de residuos en el tratamiento de VFVU. Elaboración de publicaciones sobre buenas prácticas y difusión de las mismas entre usuarios potenciales de la CV.

En relación a estas sugerencias el ISA refleja para este tipo de residuos (Vehículos al final de su vida útil), objetivos que incluyen las sugerencias planteadas. Estos son:

1.- Gestión adecuada de aquellos vehículos que, convirtiéndose en residuo al final de su vida útil, no están incluidos en la definición de VFVU que contempla la legislación vigente (vehículos industriales, autobuses, motocicletas)

2.- Identificación de los posibles procesos de valorización de los residuos de descontaminación y fragmentación.

3.- Seguimiento, comprobación y mejora del cumplimiento de los objetivos medioambientales estimados.

4.- Fomento de la conciencia de los usuarios y Administraciones implicadas/afectadas respecto al ciclo de vida de los vehículos.

5.- Mejora del funcionamiento de los CATs existentes.

6.- Mejora del funcionamiento de las instalaciones de fragmentación existentes.



## 7.- Desarrollo de un sistema de información relativo a la gestión de los VFVU.

Además, como objetivo general del PIRCV, así como entre los “Diez compromisos de acción para la gestión de residuos en la CV” que figuran como un Anexo a la Memoria Informativa de la propia actualización y revisión del PIR, figura la realización de campañas de comunicación y sensibilización para los diferentes tipos de residuos.

### Confederación Hidrográfica del Júcar :

En el informe se realizan las siguientes consideraciones:

1.- Los informes previstos en los artículos 25.4 y 128 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 19.2 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la GVA, deberán solicitarse previos a la ejecución de las instalaciones previstas en el planeamiento.

2.- Los cauces pertenecen al DPH, por lo que de acuerdo con la legislación vigente son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, el DPH deberá quedar fuera de todo proceso de urbanización y ser clasificado como suelo no urbanizable de especial protección.

3.- Los cauces se encuentran protegidos por una franja lateral de 100 metros que constituye la zona de policía. La zona de servidumbre deberá quedar expedita, y cualquier actuación dentro de la zona de policía quedará supeditada a la obtención de una autorización administrativa por el organismo de cuenca competente.

4.- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de productos susceptibles de contaminar las aguas, salvo que cuente con la previa autorización administrativa.

5.- Los proyectos de vertederos y plantas de tratamiento de residuos deberán contar con un estudio que asegure la idoneidad hidrogeológica de la ubicación elegida.

6.- En la zona de flujo preferente de los cauces deberán evitarse las instalaciones vulnerables frente a las avenidas, ni que supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de la citada zona de flujo preferente.

7.- El derecho al uso privativo del DPH se adquiere por disposición legal o concesión administrativa.

Sobre este particular se señala que la futura ejecución de las instalaciones previstas en el PIRCV se realizará según la tramitación exigida por la legislación vigente, y para la elección de su emplazamiento se tendrá en cuenta aquello dispuesto en la legislación en materia de aguas vigente



### Conselleria d'Educació :

Sugiere que el futuro PIRCV incluya alguna referencia a la gestión de residuos peligrosos de los laboratorios universitarios y de los centros de investigación. Indicando que, aunque habitualmente la gestión de estos residuos se contrata a una empresa externa, son potencialmente peligrosas por su toxicidad.

En este sentido se señala que el ámbito de aplicación del PIRCV comprende los residuos peligrosos definidos en la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana

### RECISA. Reciclados Integrales, S.A.:

Se trasladan cuestiones de carácter no ambiental.

### UGT-País Valencià:

Se resumen a continuación las principales sugerencias, criterios y objetivos ambientales que se proponen:

1.- La versión preliminar del Plan debería presentar un análisis cuantitativo de todo lo relacionado a la producción, gestión y eliminación de residuos (cantidades de los distintos tipos de residuos producidos, cantidades de residuos reciclados, recogidas selectivamente, reutilizados...), indicando si se cumple el principio de autosuficiencia zonal.

2.- Sugiere que se dé un impulso a la recogida selectiva de la materia orgánica y se planteen medidas concretas para mejorar los niveles de recogida selectiva de los envases, y demás materiales reciclables.

3.- Promover la reducción de la producción de residuos (por ejemplo, establecer objetivos cuantitativos, fomentar la responsabilidad aplicada al productor, fomentar una política de diseño de productos que sean duraderos, reutilizables o reciclables) y mejorar la recogida selectiva, la reutilización de los residuos (por ejemplo, crear redes de reutilización y reparación de los productos, uso de instrumentos económicos para su incentivación, etc.)

4.- Respecto a la nueva área de gestión, debería ampliarse la información en cuanto a las instalaciones, financiación, etc.

5.- Declarar servicio público autonómico el conjunto de la valorización y eliminación, tal y como permite la Ley Valenciana de Residuos.

6.- Poner en marcha la Entidad de Residuos creada por la ley 10/2000.

7.- Respecto a los residuos peligrosos aportar datos más actualizados en cuanto a la producción y gestión de los mismos; más información sobre la



autogestión de los mismos que algunas empresas llevan a cabo; más datos sobre la gestión de distintos tipos de residuos industriales (por ejemplo residuos sanitarios, aceites industriales usados); que la Generalitat asuma la iniciativa para asegurar la autosuficiencia de la CV en cuanto a los residuos peligrosos; implantar "Ecoparques industriales" en todos los polígonos industriales tanto nuevos, como ya existentes, para el almacenamiento de los residuos industriales y asegurarse así la correcta gestión de los mismos.

8.- Potenciar el uso del árido reciclado

9.- Como indicador de la correcta gestión de las pilas y acumuladores sugieren la cantidad en Kg de estos materiales recogidos

10.- Respecto a los dos grandes sistemas de gestión de residuos de envases (SDDR y SIG), el ISA podría incluir un estudio de ambos para determinar cuál es el más adecuado ambientalmente, en especial en el caso de los envases que por sus características sean más reutilizables.

11.- En cumplimiento del artículo 25 de la Ley Valenciana de Residuos, incluir una estimación de las necesidades de empleo para el desarrollo del nuevo planeamiento y su previsible cualificación.

En atención a estas sugerencias, criterios y objetivos ambientales se indica que:

1.-El PIRCV incluye un análisis de la situación actual en cuanto a la gestión de residuos, es decir, de la Alternativa 0, lo que significa la no implementación del Plan.

2.- El PIRCV fomenta el tratamiento de la fracción orgánica de los RU, y así se demuestra en el desarrollo de un Anexo independiente (Anexo 8) en el que se describe la gestión y tratamiento prevista de los biorresiduos.

3.- Se establecen objetivos para reducir la producción de RU, así como medidas para alcanzar dichos objetivos, e indicadores para su seguimiento.

4.- El PIR es un instrumento de planificación, con lo que dicha información será incluida en los sucesivos proyectos que se desarrollan fruto del mismo.

5.- La Ley 10/2000 señala que corresponde a la administración de la Generalitat declarar servicio público de titularidad autonómica o local todas o algunas de las operaciones de gestión de determinados residuos, y se declara servicio público de titularidad autonómica la valorización y eliminación de determinados residuos. Asimismo, para los RI, el PIRCV prevé que la iniciativa pública pueda actuar con carácter subsidiario en el supuesto que la iniciativa privada no emprenda acciones para la creación de este tipo de instalaciones de gestión en la Comunitat Valenciana, y cuando las que se establezcan resulten insuficientes o de notoria inadecuación. Ello no implicará un régimen de





monopolio, concurriendo la iniciativa pública en régimen de libre competencia con la iniciativa privada.

6.- Se recoge en la Ley 10/2000, y así se refleja también en el PIRCV la creación de una Comisión de Coordinación de Consorcios, de apoyo a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y de funciones aproximadas a la Entidad de Residuos.

7.-El PIRCV incorpora los últimos datos disponibles de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.

8.- Queda incorporado en el PIRCV.

9.- Queda incorporado en el PIRCV.

10.- No compete a un instrumento de planificación como es el PIRCV.

11.- El PIRCV incorpora un Anexo de estimación de empleo, que contempla tanto las instalaciones vinculadas al tratamiento, gestión y eliminación de los residuos urbanos como industriales.

#### Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació :

Se sugiere que, en referencia a la gestión de estiércoles como residuo, se tenga en cuenta la Ley 6/2003 de ganadería de la CV, así como se promueva la correcta gestión ambiental de los mismos así como su transporte.

Se dice que hay que tener en cuenta en este sentido que la memoria justificativa de residuos agropecuarios, incluye en el apartado de normativa autonómica, una referencia explícita a esta normativa.

#### SEPIVA:

Se sugiere que se amplíe la información relativa al modo en que se llevará a cabo la implantación de los centros de transferencia de residuos industriales: reserva de suelo terciario en esa instalación, tipos de residuos que se podrán almacenar,...

Por otra parte, con relación a las nuevas propuestas: "residuos no peligrosos y peligrosos provenientes de instalaciones industriales no generados en el proceso productivo industrial, con idénticas características a los producidos en domicilios, comercios, oficinas y servicio" y que "con carácter excepcional, también se permitirá la admisión de residuos peligrosos procedentes de empresas inscritas como pequeños productores de residuos peligrosos en determinadas condiciones" consideran que instalar un centro intermedio de residuos cerca de ecoparques que no funcionen adecuadamente puede llevar a la incorrecta gestión de ambos e indican que las necesidades de gestión de residuos industriales están cubiertas.



Se informa que en la versión definitiva del PIRCV, se modifica y detalla el modo en que se llevará a cabo la implantación de los centros de transferencia de residuos industriales.

#### Área de Conservación de los Espacios Naturales:

Se sugiere que se incorpore al nuevo planeamiento proyectos de I+D+i, destinados a estudiar cómo evitar el acceso de aves a las plantas de tratamiento y vertederos de residuos urbanos. Este comportamiento por parte de aves como las gaviotas, provoca la transmisión de enfermedades entre las aves. Por otra lado la gaviota, *Larus michaelis*, se trata de una especie depredadora que con el aporte extra de comida de los vertederos aumenta su población, poniendo en peligro el equilibrio con otras aves.

También recomienda imponer la obligación del uso de especies autóctonas en la restauración de vertederos, puesto que es bastante común el uso de especies invasoras en estos trabajos.

A esta sugerencia se indica que uno de los objetivos ambientales del PIRCV e ISA que lo acompaña, es el fomento de la investigación, siendo un indicador de seguimiento en este sentido el “número de proyectos de I+D+i realizados en las Universidades, Institutos o empresas de la Comunitat Valenciana”. El PIRCV no llega a detallar el tipo de proyectos I+D+i a desarrollar, dejando abierta esta opción en función de las necesidades existentes, como puede ser el caso de la avifauna y los vertederos.

#### Confederación Hidrográfica del Segura

Se resume el informe recibido:

1.- En cada una de las instalaciones concretas que afecten a la cuenca del Segura que se realicen en el desarrollo del PIRCV, este organismo participará en el proceso de evaluación ambiental de los mismos.

2.- Considera adecuada la valoración de los efectos ambientales presentados en el documento.

3.- En el caso de suelos contaminados que afecten a la cuenca del Segura solicitan ser informados a la Generalitat Valenciana.

De este informe se contempla que, en cumplimiento de la legislación en materia de aguas, dominio público hidráulico, y evaluación de impacto ambiental, las futuras instalaciones que pudiera prever el PIRCV, irán acompañadas de las consultas pertinentes a los organismos de cuenca afectados, como la Confederación Hidrográfica del Segura, solicitándose autorización en su caso, o consultándose la posible afección al Dominio Público Hidráulico.



### 3.2.2. Grado de incorporación de las alegaciones formuladas al PIRCV

De las alegaciones formuladas, se desprenden las siguientes modificaciones relativas a los Residuos Industriales:

- Se modifica el Documento de ordenación vinculante, y concretamente el Capítulo 14. Establecimiento de zonas de influencia; Capítulo 24. Centros de transferencia en polígonos industriales; Capítulo 26. Planes de Prevención y reducción de residuos; Capítulo 29. Aceites industriales usados.
- Disposiciones transitorias, añadiendo una nueva disposición transitoria tercera.
- Documento de Ordenación NO vinculante. Cuestiones de formato.
- Memoria de Información: Se añade el principio de responsabilidad del productor (capítulo 11); Se incluye una mención específica relativa a la ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA CV en el marco de la normativa; Se añade principio responsabilidad del productor en el apartado 11 de PRINCIPIOS GENERALES; Se modifica parte del texto referente a los residuos de Lodos de Depuradora; Se modifica el capítulo 15.2.3. de Conclusiones de residuos industriales; Se modifica parcialmente lo relativo a los aceites usados como residuos específicos. Se modifica parcialmente lo relativo al apartado de "pilas y baterías";
- Documento de Síntesis: se modifica todo lo referente a los aspectos anteriores.
- Memoria justificativa NFU. Cuestiones de formato.
- Memoria justificativa VFVU. Cuestiones de formato y relativas al contexto normativo, así como a los objetivos.
- Memoria justificativa RI. Se incorporan modificaciones relativas a: Apartado 3.2.2. Medidas para la mejora de la gestión de los residuos industriales Objetivo 5: Optimización de la gestión de los residuos industriales mediante instalaciones intermedias; Apartado 3.2.2. Medidas para la mejora de la gestión de los residuos industriales Objetivo 5: Optimización de la gestión de los residuos industriales mediante instalaciones intermedias; Apartado 3.2.2. Medidas para la mejora de la gestión de los residuos industriales Objetivo 5: Optimización de la gestión de los residuos industriales mediante instalaciones intermedias; Apartado 3.2.2. Medidas para la mejora de la gestión de los residuos industriales Objetivo 5: Optimización de la gestión de los residuos industriales mediante instalaciones intermedias; Apartado 3.1.4.2. Producción de residuos peligrosos. Metodología empleada; Apartado 3.1.5. Situación de la gestión de residuos industriales en la Comunitat Valenciana;



Análisis de la gestión de residuos industriales en la Comunitat Valenciana; Medidas propuestas.

- Memoria Justificativa VFVU
- Memoria Justificativa Aceites Industriales Usados
- Memoria Justificativa Residuos Sanitarios
- Memoria Justificativa Introducción

De las alegaciones formuladas, se desprenden las siguientes modificaciones relativas a los Residuos Urbanos:

- Documento de ordenación vinculante: Capítulo 22. Biorresiduos
- Documento de ordenación no vinculante: Principios generales: se añade el “principio de responsabilidad ampliada del productor”; Capítulo 22. Biorresiduos; Capítulo 21.3. Modelo de ordenanza
- Memoria justificativa Residuos Urbanos: Se suprime la referencia a “principio de responsabilidad del productor”, sustituyéndola por “quién contamina paga”, en las Medidas 1.3; Se suprimen las referencias a “principio de responsabilidad del productor” en la Medida 2.5 (texto, título y tabla); Se modifica la Medida 3.3. de Fomento de la recogida de biorresiduos. Tabla de instalaciones
- Documento de síntesis: Objetivo 2; Principios generales.
- Se modifica la Norma técnica de ecoparques.
- Se modifica el modelo de Ordenanza de ecoparques.



### 3.3. DIFICULTADES SURGIDAS

Cabe destacar que no se han encontrado dificultades durante la elaboración y tramitación de todos los documentos que acompañan a la Revisión y Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, así como tampoco se han detectado problemas que hayan podido condicionar el desarrollo de la evaluación ambiental del Plan.

La información necesaria para la elaboración del PIRCV y la evaluación ambiental que lo acompaña, ha sido suficiente y fiable, lo cual se debe principalmente al hecho de que el órgano promotor del PIRCV es el Área de Residuos de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Esto supone una ventaja muy significativa en cuanto a que dicha área cuenta con toda la información y datos estadísticos relativos a la producción y gestión de los diferentes tipos de residuos en la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, en general, puede decirse que no se han encontrado problemas relacionados con la aplicación de los objetivos y criterios, así como con el alcance de la evaluación establecido en el Documento de Referencia. Sin embargo, sí que hay que remarcar que no se han podido incluir algunas de las consideraciones efectuadas por las Administraciones y organismos públicos consultados, puesto que correspondía a una fase del Plan cuyo nivel de detalle no se define a efectos de la presente actualización. No obstante, se tendrán en cuenta dichas consideraciones para la futura ejecución del Plan, así como para futuros proyectos que se deriven del mismo.



## **4. CONSIDERACIONES FINALES REFERENTES A LA PROPUESTA DE PLAN**

Dado que el informe de sostenibilidad ambiental se ha elaborado de forma paralela con el resto de documentos del PIRCV, el plan ha ido incorporando las sugerencias y recomendaciones que desde la perspectiva ambiental se han considerado adecuadas para la mejor integración ambiental del documento en la medida en que aquel ha ido evolucionando. De la misma manera, el informe de sostenibilidad ambiental ha ido precisando su propia evaluación a partir de las aclaraciones, esencialmente técnicas, sobre los objetivos y alcance de las medidas previstas en la Revisión y Actualización del Plan Integral de Residuos.

Se puede considerar así que el PIRCV de la Comunitat Valenciana aúna tanto el enfoque territorial, propio de un instrumento de planificación de la gestión de los residuos, así como los enfoques social y ambiental, contenidos en el Plan de Participación Pública e Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, y antes de su aprobación definitiva, la Revisión y Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana incorpora los mecanismos necesarios para que las medidas y programas de actuaciones que lo desarrollen, se diseñen teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, de cara a favorecer su completa integración ambiental.

### **4.1. RECOMENDACIONES FINALES RELATIVAS A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**

- Reforzar el papel de la sociedad civil en la toma de decisiones de las políticas de gestión de residuos:
  - o Incorporando procesos participativos en la tramitación de los Planes Zonales, la realización de nuevas instalaciones, la aplicación de medidas, etc.
- Orientar la implantación de mejores técnicas y tecnologías disponibles en el tratamiento y la gestión de residuos:
  - o Mediante la realización de estudios e investigación.
  - o Desarrollando programas de divulgación e información destinados a los ciudadanos y a los agentes socioeconómicos.
- Promover la prevención de la generación de residuos en la fase de consumo y uso:



- Ejecutando campañas de comunicación y sensibilización social.
  - Desarrollando programas de divulgación e información.
  - Mediante la realización de estudios y proyectos de investigación según la tipología de residuos.
  - En el caso de los Residuos Urbanos (RU), revisando el modelo económico en pro de aplicar el principio de “quien contamina paga”, a través de un sistema impositivo específico.
  - En el caso de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD), elaborando una Ordenanza que regule la obligación de los productores de constituir una fianza o garantía financiera que asegure el cumplimiento de la correcta gestión de los residuos generados en la obra, vinculada al otorgamiento de la licencia municipal de obras y en su caso aprobación mediante Decreto del Consell.
  - En el caso de los residuos sanitarios, promoviendo la incorporación de sistemas de gestión intracentro (desinfección térmica), especialmente en grandes centros hospitalarios, a fin de reducir la cantidad de residuos sanitarios del grupo III.
  - Para los residuos agropecuarios, colaborando e intercambiando información y experiencias con asociaciones de fabricantes y recicladores de plástico y otras Administraciones Públicas, así como apoyando la realización de proyectos de investigación y estudios para la utilización de plásticos biodegradables en el ámbito de la actividad agrícola.
- Aumentar la eficiencia energética:
- Potenciar el autoabastecimiento energético mediante el uso de energías renovables.
  - Potenciar el consumo racional y eficiente de la energía.
  - Integrar los principios de la Arquitectura Bioclimática de la construcción.
- Reducir la producción de residuos:
- Mediante campañas de sensibilización



- Minimizar la afección al paisaje y a recursos naturales como la biodiversidad y la hidrología:
  - o Estudiando las zonas aptas de acuerdo con las afecciones ambientales, para la ubicación de nuevas instalaciones.
  - o Controlando los vertederos.
  - o Realizando estudios de integración paisajística de futuras instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos.
  
- Aplicar el principio de jerarquía:
  - o Recogiendo selectivamente la fracción orgánica de los residuos urbanos (biorresiduos).
  - o Tratando adecuadamente los residuos producidos, según tipología.
  - o Implantando planes específicos para la gestión de los residuos específicos.
  - o Implantando ecoparques y puntos limpios.
  
- Reducir el uso de recursos naturales:
  - o Reutilizando los RCD en nuevas construcciones, rehabilitaciones y en obra pública.
  - o Reciclando los NFU.
  - o Recogiendo selectivamente el papel y cartón, vidrio, envases, biorresiduos, etc.
  - o Produciendo compost de calidad a partir del tratamiento de los biorresiduos recogidos selectivamente, para su aplicación como enmienda agrícola, en obras de paisajismo y restauración, etc.
  
- Potenciar un sistema de información:
  - o Creando una página web de acceso libre, donde se expongan datos cuantitativos y actualizados relativos a la recogida y gestión de residuos a nivel municipal, provincial y autonómico, información sobre los consorcios, sobre donde depositar los residuos generados en el ámbito doméstico de cada zona, etc.





- Aplicar el principio de proximidad:
  - o Mediante el cumplimiento de las normas de proximidad establecidas en el PIR y Planes Zonales.
  - o Mediante la propuesta de instalaciones en el ámbito geográfico de los planes zonales.
  
- Fomentar la Educación Ambiental:
  - o Realizando campañas de educación ambiental promovidas por la Generalitat Valenciana.
  - o Publicando guías divulgativas sobre el correcto tratamiento de los distintos tipos de residuos.
  - o Participando por parte de administraciones públicas, empresas, organismos, etc., en campañas destinadas al uso de materiales reciclados, o a la reducción en la generación de residuos, como imponiendo el uso de papel reciclado en la administración.
  
- Fomentar la investigación:
  - o Mediante el apoyo de la administración autonómica a la realización de proyectos I+D+i por parte de Universidades o empresas de la Comunitat Valenciana.

## **4.2. RECOMENDACIONES FINALES DE LA MEMORIA AMBIENTAL**

La Memoria Ambiental aporta una serie de recomendaciones finales, que han sido incluidas en el documento definitivo de planeamiento del PIRCV. Estas son las siguientes:

- Se ha incluido un apartado que recoge las actuaciones a seguir para conseguir la recogida de materia orgánica en origen con contenedores a pie de calle.
  
- La viabilidad económica de la actuación relativa a la eliminación de residuos mediante valorización energética se analizará con carácter previo a la planificación que desarrolle el plan o en su defecto en el proyecto de ejecución.
  
- Se incluye un nuevo indicador de seguimiento en el PIRCV, relativo a la información sobre la utilización de residuos urbanos u otros tipos de



residuos como combustible en otros procesos de valorización energética.



## 5. RAZONES DE LA ELECCIÓN DEL PLAN APROBADO, EN RELACIÓN CON LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Si bien el PIRCV no contempla explícitamente diversas alternativas para la gestión de los residuos, ello no significa que éstas no existan, puesto que la adopción de determinados principios y la orientación general del Plan significa el rechazo implícito de otras opciones. Se indican a continuación las alternativas consideradas y el análisis de la idoneidad, desde una perspectiva ambiental, de la opción finalmente incorporada al Plan.

- **Escenario o Alternativa 0.** Es el escenario tendencial, resultado de continuar con la actual gestión de residuos considerando la ejecución de los Planes Zonales.
- **Escenario o Alternativa 1.** La aplicación del PIRCV mediante el cual, atendiendo a la normativa en materia de residuos vigente, se redefinen, revisan y actualizan, los objetivos y acciones del PIR97 y de los planes zonales para adaptarlo a una situación en continua evolución.

La alternativa elegida corresponde al Escenario 1, es decir a la aplicación del PIRCV. A esta opción subyace la aparición de nuevas normas a nivel europeo cada vez más exigentes, los cambios demográficos, la continua transformación de la sociedad, la evolución de las actividades productivas, etc. Surge entonces la necesidad de revisión y actualización del PIR97 que pretende dar continuidad al enfoque estratégico e integral de la gestión de residuos iniciado por el mismo, y guiarse por los principios que establece el nuevo marco europeo de residuos como el principio de prevención, pero también atendiendo al fomento de la reutilización, reciclado y otras formas de valorización y en última instancia, la eliminación controlada.

Diagnosticada la situación actual, esta alternativa pasa por proponer las actuaciones incluidas en los documentos que integran el PIRCV que se aprueba.

La evaluación de la sostenibilidad ambiental del PIRCV parte de la comparación de los dos escenarios considerados, alternativa 0 y alternativa 1 o aplicación del PIRCV, con el fin de obtener una aproximación de las distintas alternativas en el ámbito ambiental.

Para cada uno de los escenarios definidos se analizan a nivel cualitativo los efectos o impactos que se pueden producir sobre los diferentes elementos o factores ambientales. Se trata en definitiva de realizar una aproximación de las consecuencias ambientales de las condiciones definidas por cada una de las alternativas.



Los elementos ambientales seleccionados para caracterizar el entorno se clasifican de la siguiente forma:

- Medio abiótico (atmósfera, agua, suelo, consumo de recursos).
- Medio biótico (afección a biodiversidad, Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, LIC's, ZEPA's, hábitats, zonas forestales, especies protegidas).
- Patrimonio cultural (Posibles afecciones).
- Medio socioeconómico (Alteraciones en el planeamiento urbanístico).

Puesto que es un Plan diseñado específicamente para la mejora ambiental, que incluye objetivos y principios de carácter ambiental y mantiene como meta la mejora de la gestión de los residuos en la Comunitat Valenciana, la evolución de los aspectos ambientales es obviamente más positiva que la que se daría de no llevarse a cabo las acciones contempladas en el Plan.

En este sentido, el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PIRCV compara la evolución de los efectos significativos sobre el medio ambiente de las dos alternativas consideradas: la alternativa 0 y la alternativa 1. De la comparación de ambas, se desprende que la Alternativa 1 es la que tiene un impacto mucho más positivo sobre los objetivos ambientales planteados en el ISA del PIRCV, teniendo en cuenta que muchos de los objetivos del propio plan tienen en cuenta como premisa, los principios que fueron planteados en su día en el PIR97.

El ISA concluye que la **alternativa 1 (PIRCV)** adoptada representa globalmente una mejora ambiental respecto a la situación de partida relativa a la gestión de los residuos en la Comunitat Valenciana, además de que alcanza satisfactoriamente los principales objetivos ambientales establecidos. Aún así, y pese a que la elaboración del PIRCV es, en sí mismo, una actuación para la reducción al mínimo de los efectos negativos de la generación y la gestión de los residuos para la salud humana y el medio ambiente, para la adopción de los objetivos mencionados anteriormente, se plantean en el ISA una serie de medidas concretas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos negativos en el medio ambiente, y consecuentemente incrementar así el grado de alcance de estos objetivos.

Se reflejan a continuación los efectos negativos más remarcables del PIRCV sobre el medio ambiente. Las principales recomendaciones efectuadas para minimizar y contrarrestar estos efectos negativos y mejorar al alcance de los objetivos ambientales del Plan, han quedado recogidas en la Tabla nº1 de la presente Declaración.



Los elementos que caracterizan el ámbito de actuación se clasifican de la siguiente forma:

- Medio abiótico (atmósfera/clima, agua, suelo)
  - Emisión de gases a la atmósfera (incluidos gases efectos invernadero).
  - Alteraciones geomorfológicas.
  - Afección a la calidad de las aguas.
  - Pérdida y alteración de suelo.
  - Incremento del suelo destinado a infraestructura.
- Medio biótico (biodiversidad, Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, LIC's, ZEPA's)
  - Afección a espacios naturales.
  - Afección a espacios incluidos en Red Natura 2000, LIC's, ZEPA's.
  - Afección a hábitats, zonas forestales, especies protegidas, etc., por el ruido ambiental, olores, contaminación.
- Paisajes
  - Alteración del paisaje y pérdida de calidad visual, en las zonas donde se ubiquen las instalaciones.
  - Posibles mejoras, al clausurar y sellar vertederos incontrolados.
- Patrimonio cultural
  - Posibles afecciones a elementos patrimoniales.
- Medio socioeconómico
  - Alteraciones en el planeamiento urbanístico, ocupación de suelo con implantación de las infraestructuras.